ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N° 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

ESTE DOCUMENTO

FUE DISTRIBUIDO EL DÍA N 5 DTC 2016

GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES

PREVISION NO:202

UACI del Hospital de Ahuachapán

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fec	ha:	Ahuachapán 05 de Diciembre del 2016		No.Orden:263/2016	
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE			TEL:2237-1613		
SURTIMEDIC, S. A. DE C. V.					
CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	
200	Cada Uno.	02800050 - DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 10% SOLUCION INYECTABLE I.V. BOLSA DE 250 ML. MARDA: DELMED; ORIGEN: EL SALVADOR		\$136.00	
		ADMINISTRADOR DE O/C DR. JOSE MAGAÑA CACERES			
-	-	TOTAL	-	\$136.00	

SON: Ciento Treinta ySeis 00/100 dólares

OBSERVACION:

0202 - Atención Hospitalaria. F.F.: 1- Fondo General - Economías; acuerdo # 1,777.

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito

FRANCISCO

DIRECTOR

- * Tiempo de Entrega: DEL DIA 7 AL 9 DE DICIEMBRE DE 2016.
- * Coordinar Entrega con: Guardalmacén al 2445-6868

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

Dr. Mendo Augusto Góchez Barraza.

Director

Ing. Idolfo Erresto Lemus P.

Jefe/UACI

SURTIMEDIC, S.A. de C.V.

Firma y Sello del Suministrante